AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO SECRETARÍA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2.015

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:
Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:
D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).
D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.)

CONCEJALES:
D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).
Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).
D. Francisco González Lahera (P.P.).
Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).
D. Angel Santos Santos (P.S.O.E.).
Dña. Mª. Mercedes García Aramburu (P.S.O.E.)
D. Angel Aitor Balmaseda Martín (P.S.O.E.)

Secretario – Interventor:
D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diecinueve horas del día siete de octubre de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.
Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.
Excusa su asistencia Dña. Rosa Traba Díaz al encontrarse fuera del país.
Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Dña. Juana Angulo manifiesta que concejales pertenecientes a su grupo municipal van a grabar la sesión al entender que están en su derecho.
D. Álvaro Muñoz le afea la forma de proceder, pues al lado de los derechos se encuentran las obligaciones, entre las mismas, la de solicitar de la Presidenta autorización previa para hacerlo.
Dña. Juana afirma que lo notificaron con anterioridad mediante escrito comunicando que así lo iban a hacer.
D. Álvaro insiste en que la forma más correcta de actuar es solicitándolo previamente de la Presidencia.
Se da lectura por D. Angel Santos del resumen de algunas sentencias del Tribunal Supremo que ratifican la postura mantenida por su grupo.
La Presidenta solicita de la Secretaría aclaración sobre la cuestión, dándose lectura por ésta tanto de distinta posición doctrinal como de otras sentencias del propio Tribunal Supremo, donde reconociendo el derecho que invocan los Sres. miembros del Grupo Socialista, igualmente se recoge la postura puesta de manifiesto por D. Álvaro Muñoz en nombre del Grupo Popular, sentencias que toman en consideración la atribución que ostenta la Alcaldía en orden a la dirección de las sesiones y quien, de producirse la solicitud y salvo causa justificada, debe autorizar la grabación de las sesiones, si bien sin que se ignoren sus competencias para conocer y, en su caso, determinar aquellas medidas que sean razonables para que la misma se realice en la mejor forma y sin alterar el desarrollo de las sesiones.
Se produce un cruce de intervenciones entre varios concejales, con reproches mutuos sobre la manera de actuar en este asunto de unos y otros, poniendo fin a las mismas la Presidencia.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación.

D. Álvaro Muñoz aprecia un error en la redacción de la misma, ya que en el punto séptimo, en relación con el nombramiento del Tesorero, no se recoge el resultado de la ulterior votación llevada a efecto para relevar al mismo de la obligación de prestar fianza para el desempeño de las funciones, aprobada por los seis votos a favor de los miembros del Grupo Popular y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.

D. Angel Santos ratifica el error advertido, dando a continuación comienzo de la lectura de un documento que pretende se admita como corrección del contenido del borrador del acta. A la vista de ello y por considerar que lo que se somete a votación no es el acta en sí sino los errores materiales o de hecho que contuviere, la Presidencia interrumpe su lectura, dando paso a la votación, ante las protestas del concejal que solicita conste como documento anexo al acta el documento cuya lectura íntegra pretende.

Realizada la votación, resulta aprobado el borrador, que deberá recoger en el acta el punto omitido en el punto séptimo del orden del día y rechazada la solicitud de D. Ángel Santos, con los seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y los cuatro votos en contra de los miembros del Grupo Socialista.

2º. Cuenta General del ejercicio 2.014. Aprobación, en su caso.

D. Álvaro Muñoz realiza la exposición del contenido y trámites seguidos en orden a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.014, señalando que Dña. Juana Angulo y Dña. Mercedes García han tenido la oportunidad de realzar un examen de la misma en días pasados. Una vez aprobada se remitirá a la Cámara de Cuentas para su fiscalización, como se viene realizando de manera regular por este Ayuntamiento.

Dña. Mercedes matiza que además del día al que se refiere el concejal también estuvo el lunes pasado.

Dña. Juana Angulo agradece el interés de D. Álvaro Muñoz por informarse de cuando vienen al Ayuntamiento, realizando una somera exposición de la postura de su grupo en relación al documento presentado, destacando que no albergan dudas en relación con el contenido de la cuenta en sí, sino que sus críticas se dirigen a las partidas del presupuesto, que no son las que hubiesen aprobado.

La cuenta general del ejercicio 2.014 resulta aprobada en la forma en la que la misma ha sido redactada con los seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención de los concejales del Grupo Socialista.

El resumen de dicha cuenta general es el siguiente:

- Fondos líquidos	357.050,66 €
- Derechos pendientes de cobro	1.304.009,91 €
- Derechos pendientes de pago	59.427,16 €
- Remanente de tesorería total	1.601.633,41 €
- Saldos dudoso cobro	900.392,34 €
- Remanente tesorería para gastos generales	701.241,07 €

3º. Dación de cuenta del Informe de Intervención correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico

Por el funcionario que suscribe se da cuenta del informe redactado correspondiente a los datos del segundo trimestre del ejercicio en curso, comprensivo de los correspondientes a la previsión económica,

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

ejecución trimestral del presupuesto, esfuerzo fiscal, cumplimiento del plan de ajuste para erradicación de la morosidad, líneas fundamentales presupuestos 2014 – 2015, pago medio a proveedores y solicitud al Fondo de Impulso Económico.
La Corporación queda enterada del contenido del informe.

4º. Mesa de Contratación. Constitución de la misma con carácter permanente.
D. Álvaro Muñoz da cuenta de la propuesta que formula la Alcaldía – Presidencia para que a efectos de contribuir a la mayor participación y transparencia en materia de contratación, de la que sea competente el Pleno de la Corporación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 320 del RD legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que regula el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se constituya con carácter permanente la Mesa de Contratación, proponiendo la siguiente constitución de la misma:

- Presidencia. La de quien ostente la de la Corporación o persona en la que la misma delegue.
- Secretaría. Recaerá sobre funcionario del Ayuntamiento, con voz pero sin voto.
- Cinco vocalías. Una corresponderá a quien ostente la Secretaría – Intervención del Ayuntamiento, dos a concejales del equipo de gobierno y otras dos a cada uno de los grupos de la oposición municipal.

Dña. Juana Angulo agradece la iniciativa, preguntando si es posible designar suplentes, a lo que se le responde que no es posible.
La propuesta resulta aprobada por unanimidad, designando en este acto el Grupo Socialista a Dña. Mercedes García Aramburu.

5º. Correspondencia recibida.
La Presidencia da cuenta de la siguiente:

- Diversos escritos remitidos desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid sobre desestimación de distintos recursos de alzada, interpuestos por distintos recurrentes contra acuerdos y convocatorias de la Asamblea General de la Entidad de Conservación Eurovillas, con resultado de la desestimación de los mismos, así como solicitud de dicha Secretaría General en orden a la emisión de sendos informes en los casos de los interpuestos por D. José Luis Caballero y D. Angel Santos, respondiendo el Ayuntamiento a los mismos, expresando su coincidencia con los recurrentes en la falta de garantías con que se vienen celebrando dichas asambleas.

6º. Asuntos de la Presidencia.
Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Regional del Catastro de Madrid. Inclusión del Municipio en la relación de aquellos a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de los valores catastrales durante el ejercicio 2.016.

- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Informe de Fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público correspondiente al ejercicio 2.013.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

D. Álvaro Muñoz efectúa un repaso por lo que ha sido la evolución del IBI durante los últimos ejercicios desde el año 2.011, congelándose la subida del mismo tanto en dicho año como en el 2.012, hasta la entrada en vigor del nuevo sistema de revisión por coeficientes, sin que se haya variado el tipo de gravamen desde hace años.
Dña. Juana Angulo recuerda que el Grupo Socialista estuvo de acuerdo y compartió en su día las decisiones que se han venido tomando sobre el particular.

7º. Mociones.
Por el Grupo Popular en boca de su Portavoz se solicita al Pleno la habilitación de un crédito extraordinario de 6.000 euros como contribución económica del Municipio para paliar los gastos de acogida a los refugiados de los conflictos de Siria, Irak y Somalia. El destinatario de dicha contribución será el Estado o ente que un su caso se designe por este.
La moción resulta aprobada por unanimidad.

8º. Ruegos y preguntas.
Se formulan las preguntas siguientes:

Dña. Juana Angulo:

- Situación del campo de fútbol y avances para adquisición de los terrenos.
  La Alcaldesa informa que sigue abierta la negociación y que una vez se alcance un acuerdo se trasladará de inmediato la propuesta al Pleno.

- Curso escolar. Número de alumnos por cada actividad.
  Responde D. Álvaro Muñoz, quien se compromete a aportar los datos en la próxima sesión, pues en este momento no sabe de memoria los mismos. No obstante da cuenta de la organización de las distintas actividades extraescolares, que incluyen las clases de inglés y de karate, ambas impartidas sin contar con subvención alguna.
  La Sra. Angulo ruega que si es posible se adelante la respuesta.
  El Sr. Muñoz le reprocha que durante los tres meses transcurridos del actual mandato hayan formulado petición de 67 informes, petición que de atenderse supondría el colapso del resto de la actividad municipal si, como reclama, se tiene que dar contestación rápidamente a todos ellos.
  A su vez la Sra. Angulo le reprocha que decir las cosas es gratuito y que la obligación es responder en cinco días, entendiendo que pueda darse cierto retraso, como cuando se les dijo que una vez pasadas las vacaciones estivales tendrían respuesta a sus solicitudes.
  Interviene la Alcaldesa, quien informa que hace unos días mantuvo una reunión a la que asistió la Sra. Angulo y donde informó de muchas de las cuestiones planteadas.
  Dña. Juana Angulo manifiesta que es cierto, si bien insiste en que se contesten antes las peticiones.

- Pista de padel de la Calle Siete. Se interesa por la forma de gestionar que se pretenda en relación a la gestión del servicio y si actualmente se abona comisión por la misma
  La Alcaldesa señala que se está trabajando sobre la cuestión que indica y D. Carlos Martínez da cuenta a su vez de las gestiones que viene realizando sobre el particular.

- Queja de los vecinos de las Suertes acerca del estado de suciedad de las parcelas del Ayuntamiento aledañas y del peligro que ello supone.
  La Alcaldesa manifiesta su extrañeza acerca de la manifestación sobre la titularidad municipal de los terrenos, no obstante dispondrá se realice una inspección sobre el terreno.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

- Quejas sobre el mal estado de conservación del depósito de agua que se encuentra por encima de las Suertes; existencia de ratas.
  Ruega D. Álvaro Muñoz a la interviniente que se sea más específico cuando se traigan a Pleno este tipo de cuestiones, pues no les consta que de una situación como la que descrita.
  La Sra. Angulo se manifiesta que le dará traslado de las fotos recibidas.

- Canal de Isabel II. Estado en que se hallan las conversaciones sobre la red de suministro de agua en Eurovillas.
  La Alcaldesa informa que de acuerdo con las informaciones recibidas de los responsables del Canal de Isabel II, se encuentran muy avanzados los estudios técnicos sobre el particular, de los que espera poder tener directo conocimiento en próximas reuniones.

- Insiste Dña. Juana sobre la retirada de símbolos y emblemas del franquismo en aplicación de la Ley de Memoria Histórica en relación a una solicitud presentada sobre esta cuestión por su grupo.
  D. Álvaro Muñoz le reprocha el desconocimiento de la Historia, en especial los hechos que afectaron de cerca al pueblo durante la Guerra Civil, efectuando un repaso de alguno de ellos (construcción del conocido como Tren de los Cuarenta Días, etc.) y como los símbolos políticos a que se hace mención en el escrito presentado lo eran del Estado durante la etapa histórica a que se refieren y no sólo del gobierno de entonces, recomendando lean con atención el artículo de la citada norma legal que invocan.
  D. Angel Santos contesta que en cualquier caso se trataba de un estado autocrático y que se debe tomar en consideración su petición como un gesto con el Estado democrático, insistiendo en que lo que pretenden es que se aplique la ley.
  D. Álvaro Muñoz insiste, a su vez, que la ley es interpretable, preguntando porque vuelven sobre la cuestión, pues como les ha explicado los hechos sucedieron hace muchos años y desde entonces los vecinos del pueblo han elegido y han querido avanzar unidos, cada uno con sus ideas.
  En este punto se interrumpe por unos instantes la sesión al irrumpir parte del público asistente en aplausos, ordenando la Presidencia su cese.
  Dña. Juana Angulo interviene recalcando que lo realmente importante es que se pueda hablar y salvar el diálogo.

Se formulan los siguientes ruegos:

Dña. Mercedes García Aramburu:

- Que en la página web del Ayuntamiento se defina a que grupo pertenece cada uno de los concejales.
- Se habilite un local para que el Grupo Socialista pueda recibir a las personas que lo deseen. La Alcaldesa manifiesta que el local lo tendrán que compartir todos los grupos.
- Su grupo ha presentado en el día de hoy un recurso contra el nombramiento de un representante de la Alcaldía por considerar que el mismo es ilegal y constitutivo de delito.
  La Alcaldesa responde que solicitará el preceptivo informe y que actuará en consecuencia, pues no se encuentra entre en sus intenciones la de cometer delitos.
- Que se les permita leer el escrito cuya lectura íntegra se impidió en el punto primero.
  La Presidencia no autoriza su lectura al no haber cambiado las circunstancias que entonces se daban.

D. Álvaro Muñoz Roldán:

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
http://www.villardelolmo.es

- Su ruego lo dirige a los miembros del Grupo Socialista para que moderen algunos de los comentarios que publican en la red. Dirigiéndose a Dña. Mercedes García quiere recalcarle que no existe ningún problema en autorizar la celebración de actos de contenido político con los ciudadanos siempre que se respete la norma y no se moleste al resto. Es lo sucedido con el acto no autorizado que pretendían celebrar en las instalaciones municipales de la Calle Siete cuando ya habían solicitado y obtenido autorización para celebrar el acto en la Sala multiusos, publicando que éramos el Régimen y no autorizábamos la celebración de los mismos, lo que no era cierto.
- D. Angel Santos, por alusiones, pregunta que donde están las mentiras en lo que han publicado.
- D. Carlos Martínez responde que en el hecho de publicar que era una prohibición cuando sabían que no era cierto y no se había solicitado autorización para la celebración del acto en dichas instalaciones, a sabiendas además que se trataba de unas instalaciones de uso público.
- Dña. Mercedes García entiende que el espacio autorizado era insuficiente y que no se les ocurrió que tenían que pedir autorización, considerando que podían celebrar el mismo en las instalaciones de la Calle Siete, sentados y tomando una cervecita con los vecinos.
- Dña. Juana Angulo incide en que la sala autorizada es cerrada y su uso es compartido, matizando que lo que se quería hacer no era un acto como tal sino un paseo con los vecinos.
- D. Álvaro Muñoz afirma que lo que pretendían estaba claro para todo el mundo, reprochándole que les quiera hacerles pasar por tontos tanto a ellos como al público.

La Alcaldesa, en relación con la petición formulada por el Grupo Municipal Socialista respecto a los convenios suscritos con las mancomunidades en las que se integra el Ayuntamiento, dirigiéndose a Dña. Juana Angulo, muestra su perplejidad, pues después de cuatro años no se ha enterado que la integración en dichas entidades no se hace por convenio sino conforme al régimen que regulan sus estatutos.

D. Carlos Martínez da la enhorabuena a la Alcaldesa por su reciente toma de posesión como diputada de la Asamblea de Madrid, gesto al que se une el resto de la Corporación.

A las veinte horas y treinta minutos, la Presidenta al no haber más asuntos pendientes de tratar, levanta le sesión.
De los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo.: Lucila Toledo Moreno.

AYUNTAMIENTO VILLAR DEL OLMO (Madrid)

EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO SECRETARIA